

No. 1607

Mayo 20 de 2024

ISSN 1794-2616

ANIF

Calle 70A No. 7-86
PBX: 601 744 6700
Bogotá D.C.

José Ignacio López G.
Presidente

Luz Magdalena Salas B.
Vicepresidente

Andrea Ríos S.
Jefe de estudios
macroeconómicos

Fabián Suárez N.
Jefe de estudios sectoriales

Investigadores
Laura Llano C.
María Camila Carvajal P.
Ana María Castiblanco L.
María Camila Oliveros M.
Juan Felipe Triana G.

Asistentes de Investigación
Laura Castaño O.
Sofía Vega A.

www.anif.com.co
E-mail: anif@anif.com.co

 @ANIFCO

 AnifOficial

 ANIF

CAMBIOS EN LA TASA DE USURA: ¿MÁS COLOMBIANOS EN EL GOTA A GOTA?

- La tasa de usura es el tope máximo que pueden cobrar los establecimientos financieros por un crédito. En la práctica funciona como un control de precios del mercado de crédito. Tal como lo sugiere la teoría económica, estos controles desincentivan la oferta de crédito.
- Los cambios metodológicos recientes del cálculo del interés bancario corriente, insumo principal de la tasa de usura, han generado una reducción en esta última de 5,58 puntos porcentuales más de lo que se hubiera observado sin la modificación para la modalidad consumo y ordinario. Lo anterior impone mayores rigideces en el mercado de crédito.
- Según las estimaciones de ANIF, una disminución de 1 punto porcentual en la tasa de usura se asocia a una reducción entre 0,26 y 1,1 puntos porcentuales en el crecimiento de la cartera de consumo, controlando por el ciclo de la economía, el desempleo y las tasas de política de Estados Unidos y de Colombia. Lo anterior sugiere que menores tasas de usura llevan a que menos personas de mayor nivel de riesgo accedan al sistema, lo que limita a su vez el crecimiento de la cartera.
- A partir de estos cálculos, se puede deducir que, en ausencia de los cambios metodológicos, que ocasionaron la caída acelerada de la tasa de usura, la cartera de consumo habría crecido entre 1,5 y 6,1 puntos porcentuales adicionales frente a lo que se observó.
- Los límites a las tasas de interés tienen impactos significativos en la oferta de crédito. Si bien la tasa de usura busca proteger a los consumidores, reducirla significativamente, como se ha hecho con los cambios acelerados en la nueva metodología de cálculo, margina parte de la población del sistema. La demanda desatendida accede al mercado informal de préstamos, el famoso gota a gota, con tasas mucho más altas que las ofrecidas por el sistema financiero.
- Poner en el centro de la discusión la utilidad de la tasa de usura y sus cambios metodológicos es esencial para fomentar la inclusión financiera, mejorar el acceso al crédito y promover el crecimiento económico.

La tasa de usura es un mecanismo diseñado para proteger a los consumidores de cobros excesivos por parte de los establecimientos financieros. Esta tasa se define como el máximo límite que se puede cobrar por un crédito, por lo que es un mecanismo legal de control de precios en el sector financiero. La existencia de

Mayo 20 de 2024

estos límites de precio tiene sentido solo bajo el supuesto de que la demanda de crédito es inelástica con respecto al precio (la tasa de interés). Si la demanda fuera elástica, el mercado se regularía solo: los bancos no podrían cobrar tasas demasiado elevadas pues no habría demandantes de crédito, por lo que la intervención gubernamental sería innecesaria. Si bien persigue un objeto loable, la existencia de la tasa de usura puede tener importantes implicaciones de segmentación del mercado, incidiendo directamente en el acceso al crédito y en el comportamiento del mercado crediticio.

Para entender su papel en el mercado colombiano, se presenta un breve contexto sobre la tasa de usura, su definición y modificaciones recientes. En nuestro país, la tasa de usura se define como 1,5 veces el interés bancario corriente (IBC). A partir de la información financiera suministrada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera de Colombia calcula y certifica mensualmente tanto el IBC como la tasa de usura para los diferentes tipos de crédito. El cálculo se realiza de manera mensual en el caso del crédito ordinario y de consumo, trimestral para las modalidades de microcrédito y anual para los créditos de bajo monto.

En el último año, la metodología de cálculo del IBC ha tenido algunos cambios estructurales; en consecuencia, la tasa de usura se ha modificado también. En marzo de 2023 se eliminó la modalidad de microcrédito como tasa para certificar y se reemplazó por cinco nuevas modalidades i) crédito popular productivo urbano; ii) crédito popular productivo rural; iii) crédito productivo urbano; iv) crédito productivo rural; y v) crédito productivo de mayor

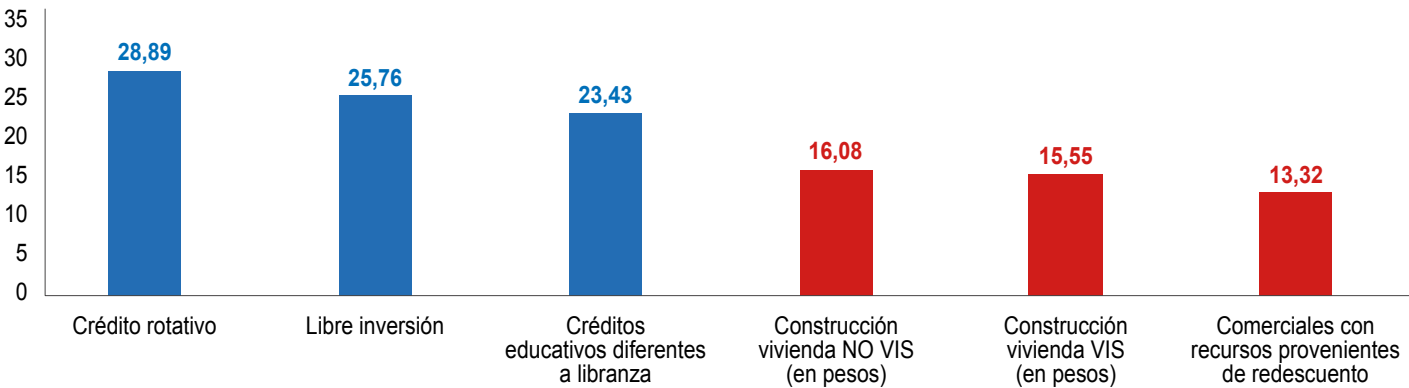
monto. Además, en julio de 2023, el cálculo para la modalidad de crédito de consumo y ordinario pasó de un promedio simple de las tasas de interés de los diferentes desembolsos a un promedio ponderado de las tasas por monto desembolsado de consumo, ordinario y tarjeta de crédito persona natural (con excepción de los consumos a 1 mes). En el caso de los créditos productivos, este cambio se realizó a partir de diciembre de 2023. Finalmente, a partir de abril de 2024 se incluyeron los desembolsos de redescuentos y construcción en el cálculo de la tasa de consumo y ordinario.

Estos cambios metodológicos recientes se han reflejado en cambios acelerados en los niveles de la tasa de usura. Si bien es natural que la tasa de usura haya disminuido desde que empezó el ciclo de recortes de la tasa de interés de política monetaria, el ritmo al que la usura ha disminuido en la cartera de consumo y ordinario ha sido muy superior al que se observaba en años anteriores. Esto se explica por varias razones. Primero, el cambio de un promedio simple a uno ponderado por monto presionó a la baja la tasa de usura porque los desembolsos con menores tasas pasaron a tener un mayor peso dentro del total. Segundo, los nuevos desembolsos que se incluyeron en el cálculo (redescuentos y construcción) tienen tasas significativamente más bajas que las de los desembolsos que se incluían hasta julio de 2023 (Gráfico 1).

El Gráfico 2 muestra el comportamiento de la tasa de usura del crédito de consumo y ordinario y la diferencia entre esta y la tasa de política monetaria. Entre enero de 2014 y julio de 2023 esta diferencia fue, en promedio, de 25,4 puntos porcentuales (pp).

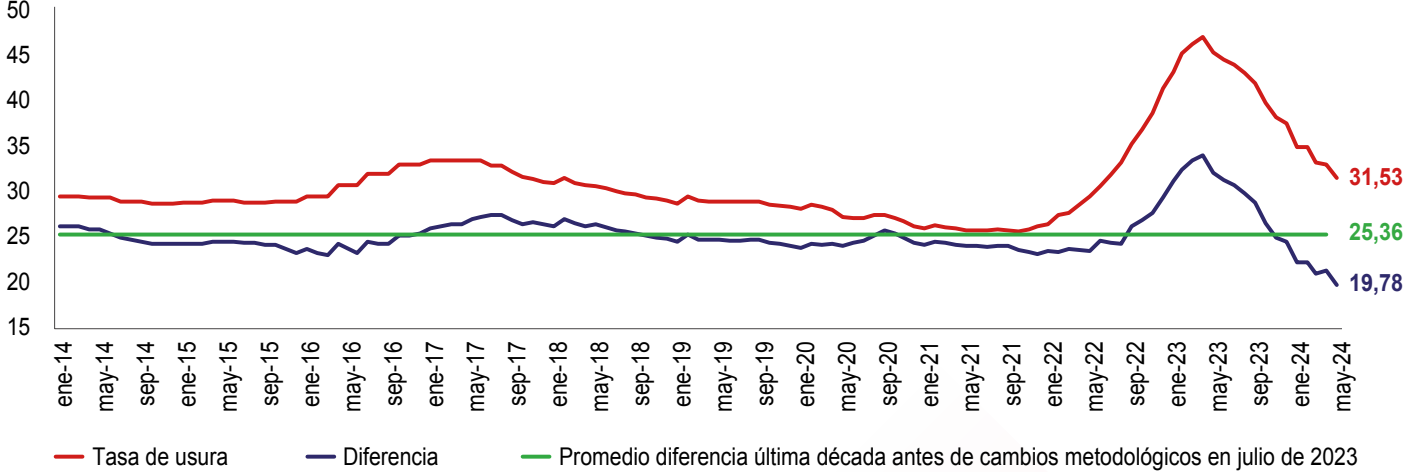
Mayo 20 de 2024

Gráfico 1. Tasas de interés de la cartera consumo y ordinaria* (%)



*Este gráfico es ilustrativo, por lo cual incluye solo algunas de las tasas de interés que se ponderan para el cálculo de la tasa de usura de esta modalidad de crédito. Las barras azules corresponden a algunas de las tasas más representativas en el cálculo de la metodología anterior. Las barras rojas corresponden a algunas de las tasas adicionales incluidas en el cálculo según la nueva metodología.
Fuente: elaboración ANIF con base en Superintendencia Financiera.

Gráfico 2. Tasa de usura y diferencia de dicha tasa contra la tasa de política monetaria (%)



Fuente: cálculos ANIF con base en Superintendencia Financiera y Banco de la República.

Desde julio de 2023, fecha en que se realizó el primer cambio metodológico del cálculo, esa diferencia se redujo considerablemente. En efecto, en mayo de

2024 la diferencia entre las dos tasas fue de 19,8pp, 5,58pp inferior al promedio de la década antes del cambio. Estos cálculos son similares a los que ha rea-

Mayo 20 de 2024

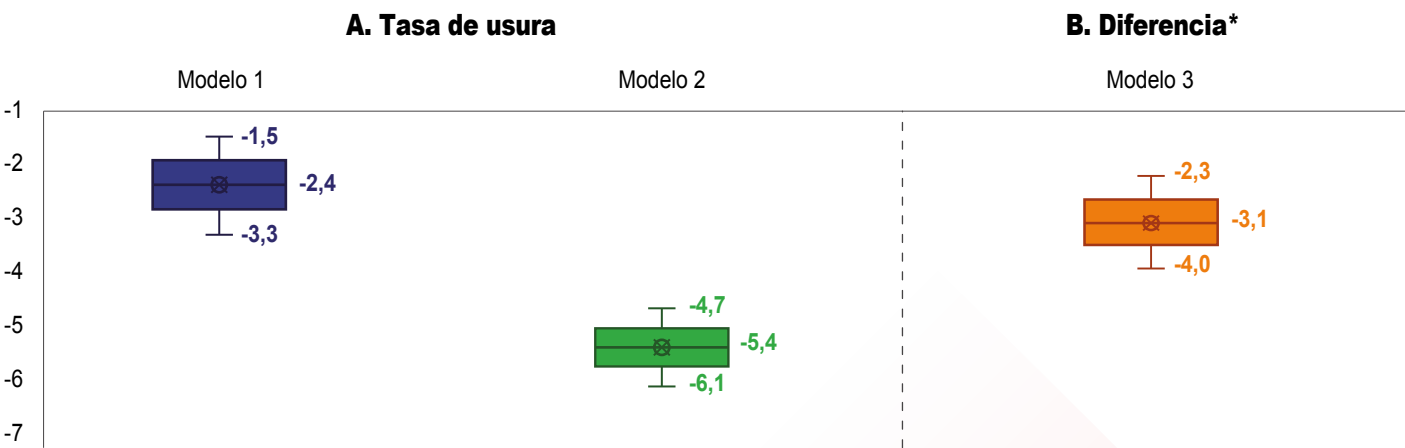
lizado Asobancaria, donde estiman que, si no se hubiera realizado este cambio de metodología, la tasa de usura de consumo y ordinario habría sido 6,1pp más alta de lo que se observó en mayo de 2024.

Con el fin de motivar la discusión acerca de los efectos de la tasa de usura, en ANIF se realizó un análisis sencillo de regresión para identificar la relación entre esa tasa y el crecimiento de la cartera de consumo y ordinario. Los resultados indican que una reducción de 1pp en la tasa de usura está relacionado con una disminución entre 0,26pp y 1,1pp en el crecimiento nominal anual de esta cartera (Gráfico 3). Lo anterior sugiere que a medida que aumenta la tasa de usura se incluye a más personas en el sistema financiero, principalmente aquellas de mayor riesgo, lo que contribuye al dinamismo de la emisión de crédito.

A partir de estos cálculos y de la reducción reciente de la tasa de usura es posible estimar cuánto ha dejado de crecer la cartera de consumo por cuenta del cambio metodológico. Como se mencionó, la tasa de usura está 5,58pp por debajo del nivel que se habría observado en ausencia del cambio metodológico. Así, la cartera de consumo creció entre 1,5pp y 6,1pp menos de lo que habría podido crecer si no se hubiera realizado ese cambio que disminuyó significativamente la tasa. Esto evidencia que dicha reducción impidió que algunas personas tuvieran acceso al crédito, potencialmente las más vulnerables (pues son a su vez las que representan mayor riesgo).

Un ejemplo de lo anterior es lo que ha sucedido recientemente en la cartera de tarjetas de crédito,

Gráfico 3. Efecto del cambio metodológico de la tasa de usura sobre el crecimiento del crédito de consumo (pp)



*Corresponde a la diferencia entre la tasa de usura y la tasa de política monetaria.
Notas: 1. El modelo 1 y 2 incluyen la tasa de usura como variable explicativa. En el caso del modelo 3, se incluye la diferencia entre la tasa de usura y la tasa de política monetaria. Todos los modelos usan como control la tasa de política monetaria de Estados Unidos, el crecimiento económico y el desempleo. Adicionalmente, los modelos 2 y 3 incluyen la tasa de política monetaria de Colombia como control.
2. Todos los coeficientes son significativos al 1%.
Fuente: cálculos ANIF con base en Superintendencia Financiera, Banco de la República y DANE.

Mayo 20 de 2024

uno de los productos de más fácil acceso. De acuerdo con los datos de la Superintendencia Financiera, desde el momento en que la tasa de usura empezó a reducirse por cuenta del cambio metodológico de julio de 2023, la cantidad de tarjetas vigentes pasó de 15,3 millones a 14,4 millones en marzo de 2024. Esto representa una caída de 5,9% en el número de tarjetas de crédito en el sistema (0,9 millones menos) y evidencia parte de los efectos negativos de las reducciones “aceleradas” de la tasa de usura sobre la inclusión financiera. Ahora bien, esta reducción se explica también por otros factores como el aumento de la cartera en mora y la menor originación de tarjetas de crédito.

En conclusión, la discusión de proteger a los consumidores de tasas de interés excesivas por parte de las entidades financieras resulta menos efectiva si no se tiene en cuenta que se excluye del sistema a las personas que representan mayor riesgo, empujándolos hacia mercados crediticios informales y mucho más onerosos, como el gota a gota. Los cambios de la tasa de usura deberían realizarse siempre y cuando en la discusión se consideren sus efectos sobre el acceso al crédito y la inclusión financiera. Lo anterior es necesario si se quiere aumentar la penetración de productos, desincentivar el uso de efectivo y promover el crecimiento económico.

Mayo 20 de 2024

INDICADORES ECONÓMICOS

\$MM(1) CAMBIO PORCENTUAL ANUAL

		3 mayo 2024	A la última fecha	Un mes atrás	Tres meses atrás	Un año atrás
1. Medios de pago (M1)		176.074	2,7	0,6	-0,1	-6,5
2. Base monetaria (B)		144.626	4,3	2,5	1,0	-1,0
3. Efectivo		108.532	3,8	2,3	0,7	-0,2
4. Cuentas corrientes		67.542	1,0	-2,2	-1,3	-15,0
5. Cuasidineros		597.612	10,2	8,8	9,8	15,4
6. Total ahorro bancos comerciales		294.417	8,7	6,0	-0,8	-8,3
7. CDTs		303.195	11,6	11,6	22,2	55,3
8. Bonos		27.415	-12,9	-12,3	-11,6	-10,4
9. M3		822.149	7,1	5,9	6,4	8,1
10. Cartera total		623.699	0,7	1,4	1,3	11,6
11. Cartera moneda legal		608.856	1,6	2,6	2,3	11,3
12. Cartera moneda extranjera		14.843	-26,8	-31,7	-28,4	19,1
13. TES(2)		529.108	12,5	12,7	10,0	14,5
14. I.P.C.	Abr		7,16	7,36	8,35	12,82
15. IPC sin alimentos	Abr		8,19	8,76	9,69	11,51
16. IPC de alimentos	Abr		2,98	0,75	2,96	18,47
17. TRM (\$/US\$)	May20	3.832,26	-15,38	-13,13	-20,35	11,79

VALORES ABSOLUTOS

18. Reservas internacionales(3)			60.211	59.884	59.509	58.090
19. Saldo de TES (\$MM)			529.108	520.680	506.547	472.540
20. Unidad de Valor Real (UVR)	May20	\$ 370,4602	\$ 367,9636	\$ 360,8281	\$ 345,1557	
21. DTF efectiva anual	Abr 20 - May 26		10,23	10,55	11,12	12,65
22. Tasa interbancaria efectiva	May17		11,74	12,25	12,75	13,28

FECHAS CLAVE
Mayo 20 al 24 de 2024

LUNES 20
COL: Zonas Francas, marzo. China: Decisión de política monetaria del BoC.
MARTES 21
COL: Importaciones, marzo. COL: Vivienda de interés Social y no Social, primer trimestre. Canadá: Índice de Precios al Consumidor (IPC), abril. Japón: Importaciones, abril. Japón: Exportaciones, abril.
MIÉRCOLES 22
COL: Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC), abril. Reino Unido: Índice de Precios al Consumidor (IPC), abril. Nueva Zelanda: Decisión de política monetaria del RBNZ. Nueva Zelanda: ventas minoristas, primer trimestre.
JUEVES 23
EE.UU: PMI de manufacturas, mayo. U.E: PMI de manufacturas, mayo. Reino Unido: PMI de manufacturas, mayo. Alemania: PMI de manufacturas, mayo. Japón: Índice de Precios al Consumidor (IPC), abril.
VIERNES 24
Reino Unido: ventas minoristas, abril. Canadá: ventas minoristas, marzo.

(1) Miles de millones de pesos. (2) Saldo TES del sector público. (3) Millones de dólares.
Nota: Las reservas internacionales y el saldo de TES están con corte al 10 de mayo, último corte disponible.
La tasa interbancaria está con corte al último resultado disponible.
Fuente: cálculos ANIF con base en el Banco de la República.